

**Al contestar refiérase
al oficio No. 22748**

16 de diciembre de 2022
DFOE-BIS-0722

Máster
Natalia Díaz Quintana
Ministra
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
natalia.diaz@presidencia.go.cr

Máster
Laura Fernández Delgado
Ministra
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL POLÍTICA Y ECONÓMICA
laura.fernandez@mideplan.go.cr

Máster
Yorleny León Marchena
Presidenta Ejecutiva
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
yleon@imas.go.cr

Estimadas señoras:

Asunto: Remisión del informe N.º DFOE-BIS-IF-00018-2022, Auditoría de Carácter Especial sobre las acciones para implementar la política vinculada con el cumplimiento del ODS 1 (Erradicar pobreza), en el contexto de la pandemia del Covid-19 y la disminución de brechas de género.

Para su conocimiento, me permito remitirle copia del Informe N.º DFOE-BIS-IF-00018-2022, elaborado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), en el cual se consignan los resultados de la Auditoría de carácter especial sobre las acciones para implementar la política vinculada con el cumplimiento del ODS 1 (Erradicar pobreza), en el contexto de la pandemia del Covid-19 y la disminución de brechas de género.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por el Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución N.º R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta N.º 242 del 14 de diciembre del 2015.

DFOE-BIS-0722

2

16 de diciembre de 2022

Al respecto, se le solicita, en su condición de destinatario de disposiciones emitidas por la Contraloría General en el presente informe de auditoría, remitir la indicación de un correo electrónico como medio oficial de notificación.

Asimismo, se le recuerda que las disposiciones 4.4 y 4.5 señaladas en el aparte 4. del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con las disposiciones, el Órgano Contralor podrá iniciar una investigación a efecto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

Atentamente,



Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

JPA/DMG/JML/MCB,jsm

Adjunto: Lo indicado

Ce: Licda. Diana Salas González, Asesora Presidencial (Despacho de la Presidencia de la República), diana.salas.gonzalez@presidencia.go.cr
Licda. Jhoely Mora Madrigal, Directora de Despacho del Viceministro de Asuntos Políticos. (Ministerio de la Presidencia, jhoely.mora@presidencia.go.cr)
Lic. Marlon Navarro Alvarez, Ministro a.i, MIDEPLAN, marlon.navarro@mideplan.go.cr
Lic. José Pablo Céspedes Rodríguez, Asesor de Despacho Ministerial - Coordinador Secretaría Técnica ODS (MIDEPLAN), jose.cespedes@mideplan.go.cr
Lic. Marco Jiménez, Auditoría Interna, MIDEPLAN, mjimenez@mideplan.go.cr
Licda. Silvia Castro Quesada, Jefa de Despacho, IMAS, scaastroq@imas.go.cr
Área de Seguimiento para la Mejora Pública
Expediente

G: 2022002392-1